|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| D./DÑA | Nombre y apellidos | DNI/NIE | DNI/NIE |
| DOMICILIO | Dirección | Nº | N | Bl. | B | Pta. | P  |
| CP | CP | LOCALIDAD | Localidad | PROVINCIA | Provincia |
| TELF./MÓVIL | Telf | e-mail | e-mail |

**EXPONE:**

Teniendo cursados estudios de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

 en la Universidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**SOLICITA:** El reconocimiento de los créditos de las asignaturas que a continuación se relacionan, correspondientes a la titulación de:

[ ]  Grado en Comunicación Audiovisual [ ]  Grado en Periodismo

[ ]  Grado en Publicidad y Relaciones Públicas [ ] Máster en Denominación del Máster

[ ]  Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual.

|  |  |
| --- | --- |
| ASIGNATURAS A RECONOCER | ASIGNATURAS CENTRO DE ORIGEN |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

|  |  |
| --- | --- |
| ASIGNATURAS A RECONOCER | ASIGNATURAS CENTRO DE ORIGEN |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

En cumplimento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Sevilla le informa que el tratamiento de sus datos personales puede consultarlo en el siguiente enlace: [**https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModif1.12.5.20CT.pdf**](https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModif1.12.5.20CT.pdf)

Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la admisión de cambio de estudios y/o Universidad y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses permitirá entender desestimada la misma, declarándose el mes de agosto inhábil a estos efectos.

Firma del solicitante,

En Localidad , a Elija un día. de Elija un elemento. de 2024

RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS DESDE OTRAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES

**Definición**

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla de los créditos que, habiendo sido obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales, son computados a efectos de la obtención de un título universitario oficial.

**Documentación a aportar:**

1. Original y copia o fotocopia compulsada de Certificación Académica Personal, excepto estudiantes que hayan cursado sus estudios previos en la Universidad de Sevilla.
2. Plan de estudio publicado en el B.O.E., excepto estudiantes que hayan cursado sus estudios previos en la Universidad de Sevilla.
3. Programas de las asignaturas superadas sellados por el centro de origen, excepto estudiantes que hayan cursado sus estudios previos en la Universidad de Sevilla.

**Tramitación:**

Resolución: Corresponderá al/la Decano/a del Centro dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior.

Plazo de resolución: La resolución deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud. (A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.).

Silencio administrativo: El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado/a para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Recursos: Contra las resoluciones del/la Decano/a del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.